



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

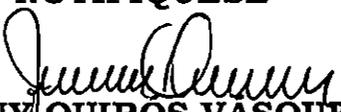
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PROYECTAR ARQ S.A.S
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00189 00
INTERLOCUTORIO	1593
ASUNTO:	ORDENA REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Encontrándose el presente expediente a Despacho para imprimir el trámite correspondiente, se recibió la petición que antecede, suscrita por el señor JUAN FERNANDO OCAMPO ECHAVARRIA, Promotor, dentro del proceso de REORGANIZACIÓN de la sociedad PROYECTAR ARQ S.A.S, que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades, en la cual solicita la remisión del presente expediente a esta última entidad, en cumplimiento al art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

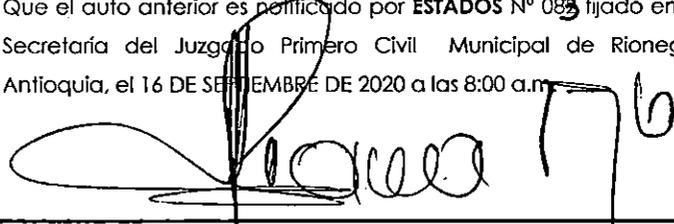
Así las cosas y en atención a lo solicitado se hace necesario acceder a lo peticionado, para que el presente proceso sea incorporado al trámite allí adelantado, razón por la cual se ordena la remisión del presente expediente, en el estado en que se encuentra a la Superintendencia de Sociedades de Medellín, para lo de su competencia.

Procédase por Secretaría y déjense las constancias necesarias.

NOTIFÍQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 083 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>
--